



RENUNCIA A MATRICULA CICLOS FORMATIVOS

En la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre BOCyL de fecha 17 de diciembre de 2008, CAPITULO VII Renuncia en Ciclos Formativos.

Artículo 31.- Renuncia a Matrícula.

La renuncia a matrícula supondrá causar baja en todos los módulos profesionales en que esté matriculado el alumno y por consiguiente no será evaluado en ninguna de las correspondientes al curso. Podrá solicitarse por el alumnado al director del centro y se presentará dentro del primer trimestre del curso escolar.

D/Dña _				con	D.N.I./N.I.F
			Localidad de nacimiento		
Provincia	a		, domicilio c/		
					Provincia
Teléfono fijo			Móvil	·	
Ciclo Fo	rmativo en e	el que estoy ma	atriculado/a.	co 20/20_	, de Todos los módulos del
		-	ente del alumno.		oumonitation que le deleuita.
	•	Ū		mnatible con	las enseñanzas del ciclo
•		•	familiar que impidan	•	
•	circunstanc				el Centro donde curso el ciclo
		Salamanca, a	de		de 20
			Fdo.		

SR. DIRECTOR DEL I.E.S. VAGUADA DE LA PALMA DE SALAMANCA.